

NOTIFICACIÓN POR AVISO
AUTO QUE ORDENA LA NOTIFICACIÓN Y TRASLADO AL PRESUNTO DEUDOR
Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

Notificado: KEVIN ALEXIS CORREA
Identificación: C.C. No. 1.152.203.357
Trámite: Inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
Historia de Atención: 1044532729-2025
SIM: 12315221
Niña: EYLINTH SOFIA RIOS ZULUAGA, identificada con NIUP No. 1044532729.

Considerando que el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 establece que cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo deberá publicarse en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad, y considerando que la señora **ANA SIRLEY ZULUAGA OCAMPO** manifestó desconocer la dirección de residencia, dirección electrónica y demás datos de ubicación del señor **KEVIN ALEXIS CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.203.357, se concluye que se desconoce la información necesaria para surtir la notificación personal.

Así mismo, habiéndose ordenado la citación para notificación personal del interesado sin que compareciera a surtir la diligencia correspondiente, se procede a realizar la presente **NOTIFICACIÓN POR AVISO**.

En consecuencia, ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se publica el presente aviso por el término de cinco (5) días hábiles en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y en la cartelera ubicada en la entrada principal del Centro Zonal Oriente Medio de la Regional Antioquia.

Por medio del presente aviso se notifica al señor **KEVIN ALEXIS CORREA** el contenido íntegro del:

AUTO QUE ORDENA LA NOTIFICACIÓN Y TRASLADO AL PRESUNTO DEUDOR, proferido el **30 de septiembre de 2025** dentro del trámite de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM adelantado a favor de la niña **EYLINTH SOFIA RIOS ZULUAGA**.

Mediante dicho auto se dispuso:

1. Advertir al presunto deudor sobre las consecuencias previstas en la Ley 2097 de 2021 derivadas de una eventual inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
2. Correr traslado de la solicitud de inscripción por el término de cinco (5) días hábiles para que ejerciera su derecho de defensa y contradicción.
3. Informar la procedencia del recurso de reposición.

Se advierte que la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se anexa copia íntegra del Auto que ordena la notificación y traslado al presunto deudor de fecha 30 de septiembre de 2025 y los documentos soporte de la solicitud de inscripción en el REDAM.



ANGELA LUCILA SILVA PARALES
Defensora de Familia
Centro Zonal Oriente Medio
Regional Antioquia - ICBF